Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 1451-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 23-04-2024

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ, HUEHUETENANGO, JALAPA, JUTIAPA Y GUATEMALA ORIENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Oriente, con la documentación que se detalla a continuación: ----------

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
/ 523	123 DIGEPSA	18-2024	22	-DIGEPSA-SATF-133-2024
		19-2024	23	-DIGEPSA-SATF-135-2024
	310 DIDEDUC de Suchitepéquez	AP-49/2024	32	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 33-2024
		AP-50/2024	33	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 34-2024
	313 DIDEDUC de Huehuetenango	44-2024	37	PE Oficio No. 071-2024
		46-2024	38	PE Oficio No. 072-2024
	321 DIDEDUC de Jalapa	029-2024	33	Planificación No. 073-2024
		031-2024	35	Planificación No. 074-2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
		032-2024	36	Planificación No. 075-2024
	322 DIDEDUC de Jutiapa	038-2024	46	044-2024/Planificación
		039-2024	47	045-2024/Planificación
	325 DIDEDUC Guatemala Oriente	095-2024	55	DIDEDUC GO-PE No. 1042-2024

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Oriente; solicitan ampliación presupuestaria, para financiar el complemento del programa de Útiles Escolares de los niveles de preprimario, primario y nivel medio y el Programa de gratuidad del nivel medio ciclo diversificado; para lo cual la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, cede los recursos financieros a solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Providencias Nos. DAFI-DP-430 y 431-2024. Dichas gestiones, sí generan movimientos de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de los productos y subproductos en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez; Asimismo la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Jutiapa, Jalapa y Guatemala Oriente; indican que las gestiones financieras no modifican las metas físicas de los productos y subproductos que se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **523**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, Resolución del Ministerio de Educación Número 4808-2023 y Dictamen No. DIPLAN-P-286-2024 de fecha 23 de abril de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **523** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que las presentes gestiones generarán el Comprobante de Modificación Física **CO2F**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **523**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Oriente, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----------

MINISTERIO DE EDUCACION
GUATEMALA, C.A.

FRANCISCO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C.A.

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

FCR/JDCV/FASO/AAHJ/dpzm/mhar